

SESION ORDINARIA N° 670 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 1° de Agosto del 2007.-

HORA : 9:45 horas.

PRESIDE : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contraloría Interna, Jorge Vásquez, Profesional de Contraloría Interna, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Cesar Sanhueza, Director Departamento Rentas y Gestión Financiera, Sra. Juana Baudoin, Directora de Obras, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N°s 667 y 668**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
 - **Informe de Asuntos Pendientes**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Análisis Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre del Año 2007.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación
Srta. Millaray Carrasco, Encargada de Presupuesto.
 - **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre del Año 2007.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contraloría Interna.
 - **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contraloría Interna.
 - **IV Modificación Presupuestaria**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
 - **Proyectos de Inversión II Semestre.**
Expone. Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud de Aprobación Costos de Mantención Proyecto Construcción Consultivo de Salud Las Compañías.**
Expone. Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación Comodato de terreno para la Agrupación Pro- ayuda a las personas con Síndrome de Downn.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de La Serena y la Sra. Susana Faver.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

4.- CORRESPONDENCIA

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde inicia la Sesión, siendo las 10:05 horas.

El Alcalde da la bienvenida al Concejal Sr. Floridor Pinto quien estuvo disfrutando de sus vacaciones por algunos días y al público presente que ha venido a escuchar los debates que son de su interés.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ORDINARIAS N°s 667 Y 668.

El Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 667:

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 668:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- **Informe de Asuntos Pendientes**
- **En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.**
Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 643 efectuada el día Miércoles 13 de Diciembre del 2006, se solicitó una propuesta de la reubicación de las Flores Mágicas de Federica Matta.**
Informe Pendiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
- **En Sesión Ordinaria N° 656 efectuada el día Miércoles 4 de Abril del presente, se solicitó dar solución a problema de techumbre en “Colegio Alonso de Ercilla”.**
Informe Pendiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
- **En Sesión Ordinaria N° 653 efectuada el día Miércoles 4 de Abril del presente, se consultó si existe una comisión dedicada a preparar el verano, en el sentido de preparar los eventos y la ciudad para la temporada estival.**
Informe pendiente de Administrador Municipal.

- **En Sesión Ordinaria N° 661 efectuada el día Miércoles 2 de Mayo del presente, se solicitó elaborar un Proyecto para la construcción de Camarines y Baños en la Cancha de Patinaje del Parque Pedro de Valdivia.**

Informe pendiente Secretaría Comunal de Planificación.

- **En Sesión Ordinaria N° 662 efectuada el día Miércoles 9 de Mayo del presente, se solicitó hacer llegar los requerimientos más urgentes para atender las emergencias que habitualmente se producen en la comuna.**

Informe Pendiente de Oficina de Protección Civil.

- **En Sesión Ordinaria N° 662 efectuada el día Miércoles 9 de Mayo del presente, se solicitó un informe de los costos fijos.**

Pendiente para informar al Concejo.

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Análisis Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre del Año 2007.**

El Alcalde señala que el informe fue entregado en la sesión anterior, para conocimiento, estudio, análisis y hoy día corresponde que se haga el análisis y el comentario por parte de los Directores respectivos de Control Interno y Planificación.

Se ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que este balance es hasta el mes de Junio del presente año y que los ingresos percibidos a la fecha que representan el 49% de los proyectados son \$8.000.000.000. y fracción, los obligados que representa todos los compromisos municipales hasta el mes de Diciembre son \$15.000.000.000 y la deuda exigible son \$3.841.000.000.

Lo relevante de este informe, es que los nuevos ingresos en este trimestre aumentaron respecto del mismo período del año pasado, aumentó en \$ 271.000.000. y el tema de mas relevancia en términos de gastos sigue siendo Servicios a la Comunidad, que es cerca del 50% del presupuesto siendo a la fecha un total de \$ 7.800.000.000 que es el gran gasto municipal en áreas verdes, mantención de jardines, basura.

A continuación la Srta. Millaray Carrasco va a exponer cada uno de los ítem de como fue reflejado en este segundo trimestre.

La Sra. Millaray Carrasco explica que la Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:

1. Composición de los Ingresos.
2. Composición de los Gastos.

A continuación, se realiza un análisis de la composición de los ingresos y gastos, cuyos valores se muestran en miles de pesos (M\$).

1. Composición de los Ingresos - (M\$)

Los ingresos percibidos al Segundo Trimestre del Año 2007 ascienden a M\$8.238.655 de un total de ingresos anual presupuestados de M\$ 15.300.760, lo cual indica que se ha percibido un 54% del total de ingresos presupuestados para el año 2007.

Los ingresos municipales se componen mayoritariamente de los siguientes títulos, cuyos montos y porcentajes de participación se indican a continuación:

Concepto	Monto M\$
Ingresos Propios Permanentes	3.021.603
Venta de Activos	1.665.014
Fondo Común Municipal	1.631.044
Otros	696.341
Ingresos al FCM por Perm. Circulación	1.224.653
Total Ingresos Percibidos al 2º Trimestre	8.238.655

Se puede observar la participación de los principales componentes de los Ingresos Totales, cuyo mayor porcentaje está dado por los ingresos propios permanentes (I.P.P.) con una participación del 50%, seguido en igual medida por la Venta de Activos y los traspasos del Fondo Común Municipal, cada uno de los cuales con una participación del 20% sobre los ingresos totales y en una menor participación los ingresos percibidos por Permisos de Circulación y que su destino es el aporte al Fondo Común Municipal de un 15%.

De lo anterior, se extrae que la mayor participación en los Ingresos Totales corresponde a los Ingresos Propios Permanente (IPP), los que se componen de los siguientes ítems:

- Contribuciones Municipales:
 - Patentes Municipales
 - Permisos de Circulación (A beneficio Municipal y del Fondo Común Municipal)
- Participación en Impuesto Territorial.
- Derechos Municipales.

Los valores en miles de pesos de los ítems antes señalados se indican en la siguiente tabla:

Concepto	Monto M\$
Participación en Impuesto Territorial	946.272
Permisos de Circulación	1.959.445
Patentes Municipales	779.551
Derechos Municipales	948.493
Fluctuación de Deudores	-387.505
Ingresos Propios Permanentes	4.246.256

De los principales ítems que conforman los Ingresos Propios Permanentes (IPP), destacan las Contribuciones Municipales, las que se desglosan en ingresos percibidos por concepto de Patentes Municipales y Permisos de Circulación, éstos últimos consideran el aporte tanto al Fondo Común (62,5% equivalente a M\$1.224.653) como a beneficio municipal (37,5% equivalente a M\$734.792). La

composición de estos ítems, descontados los ingresos que se destinan con aporte al fondo común municipal se refleja que los Ingresos Propios Permanentes se componen mayoritariamente por las Contribuciones Municipales (Patentes Municipales y Permisos de Circulación), seguido de una igual participación de los Derechos Municipales y la Participación en el Impuesto Territorial.

2. Composición de los Gastos – (M\$)

Los gastos obligados al Segundo Trimestre del año 2007 ascienden a M\$15.804.466 de un total de gastos anual presupuestados de M\$ 15.300.760, lo cual indica que al Segundo Trimestre se ha obligado un 3% adicional sobre el total de gastos presupuestados para el 2007.

Los gastos municipales se componen, principalmente de los siguientes títulos:

- Gastos en Personal.
- Bienes y Servicios de Consumo.
- Transferencias Corrientes.
- Inversiones.

Los valores en miles de pesos de estos títulos se indica en la siguiente tabla:

Concepto	Monto M\$
Gastos Personal	1.151.125
Bienes y Servicios de Consumo	9.785.483
Transferencias Corrientes	1.918.324
Inversiones	1.780.985
Otros Gastos	1.168.768
Gastos Obligados 2º Trimestre	15.804.685

La participación porcentual de los ítems antes mencionados se observa que el mayor gasto se realiza por concepto de Bienes y Servicios de Consumo con una participación del 62%, el cual es seguido por una gran diferencia por los subtítulos de Transferencias Corrientes, las Inversiones y el Gasto en Personal, cada una de las cuales con una participación similar de 12%, 11% y 7%, respectivamente.

El mayor gasto por concepto de Bienes y Servicios de Consumo se justifica en su composición, principalmente de los siguientes ítems:

- Consumos Básicos.
- Servicios Generales.
- Servicios a la Comunidad.

De los ítems antes mencionados, el más relevante corresponde a Servicios a la Comunidad representando un 80% de los gastos en Bienes y Servicios de Consumo. Si realizamos un análisis en función del Gasto Total, éste ítem corresponde a un 50%. La gran participación de este ítem en el Gasto Total se fundamenta en que considera gastos por concepto de alumbrado público, consumo de agua, servicio de aseo, extracción y recolección de basuras, mantención de áreas verdes, en suma todo lo que se destina en directo beneficio de la comunidad.

Otro componente y uno de los más importantes en cuanto a la contribución al desarrollo de la Comuna, es la Inversión la que en este Segundo Trimestre asciende a un 11% del Gasto Total y se compone principalmente de los siguientes ítems:

- Requisitos Inversión para Funcionamiento.
- Estudio para Inversión.
- Inversión en Informática.
- Inversión IV Región.

De los ítems antes mencionados, el más relevante corresponde a la Inversión IV Región, con una participación del 60% sobre la Inversión Real, destacando la ejecución de los siguientes estudios y proyectos de inversión:

Ítem	Estudios Para Inversiones 2007
121.31.53.701	Catastro Digital De La Comuna
121.31.53.702	Optimización De Recursos Municipales
121.31.53.703	Sistema Control De Costos Municipal
121.31.53.704	Factores De Influyen En El Proceso De Licencias De Conducir
121.31.53.705	Optimización De Procesos Dirección De Personal
121.31.53.706	Especialidades Para Varios Proyectos
121.31.53.707	Especialidades Para Varios Proyectos II Etapa
121.31.53.708	Elaboración De Sistema Solicitud De Adquisiciones

Ítem	Proyectos De Inversión Año 2007
121.31.64.701	Mejoramiento Áreas Verdes Distintos Sectores De La Comuna
121.31.64.702	Mejoramiento Plaza Nóbél
121.31.64.703	Mejoramiento De Instalaciones Para Servicios De Alimentación
121.31.64.704	Habilitación Sala Cuna Liceo Técnico Femenino Las Compañías
121.31.64.705	Habilitación Sala Cuna Liceo Ignacio Carrera Pinto

Ítem	Proyectos De Inversión Año 2007
121.31.64.706	Aporte Municipal Proyectos Fondeporte 2007
121.31.64.707	Aporte Municipal Proyecto Actividades Recreativas Vecinales
121.31.64.708	Evaluación Y Preparación Proy Equipamiento Comunitario Y Deport I Etapa
121.31.64.709	Evaluación Y Preparación De Proyectos Equipamiento Comunitario
121.31.64.710	Confeción Y Postulación De Proyectos Al FNDR
121.31.64.711	Ejecución Área De Gestión Informática
121.31.64.712	Mantención Área De Desarrollo En La Sección Informática
121.31.64.713	Evaluación Y Preparación De Proyectos Equipamiento Deportivo
121.31.64.714	Mantención Y Coordinación Del Sistema De Vigilancia
121.31.64.715	Desarrollo De Productos Turísticos De La Comuna
121.31.64.716	Mantención Y Operación De Infocentros En La Comuna
121.31.64.717	Fiscalización Y Control De Proyectos De La Dideco
121.31.64.718	Desarrollo De Actividades Culturales Para La Comuna
121.31.64.719	Planificación De Actividades Para Of. Desarrollo Económico Local I Etapa
121.31.64.720	Confeción Y Postulación De Proyectos Fndr Sector Salud
121.31.64.721	Implementación Sección Eventos Y Relaciones Públicas
121.31.64.722	Creación De Campañas Publicitarias Para La Municipalidad
121.31.64.723	Mantención Y Coordinación De La Web Municipal

121.31.64.724	Optimización Gestión De Cobro Por Concepto De Publicidad
121.31.64.725	Mejoramiento Gestión Para La Dom I Etapa
121.31.64.726	Elaboración Y Postulación Proyectos Habitacionales I Etapa
121.31.64.727	Mejora General Sectores Urbanos Y Rurales De La Comuna I Etapa
121.31.64.728	Servicio Social En El Concejo Comunal De La Serena
121.31.64.729	Transferencia De Emergencia
121.31.64.730	Servicio De Apoyo A La Gestión Municipal I Etapa
121.31.64.731	Ss De Aseo Y Mantención De Áreas No Concesionadas De La Comuna I Etapa
121.31.64.732	Ss De Aseo Y Mantención De Áreas No Concesionadas De La Comuna I Etapa
121.31.64.733	Ss De Jardinería Y Mantención De Áreas Verdes No Concesionadas I Etapa
121.31.64.734	Tratamiento Y Mantención Del Centro De Rescate Canino Municipal
121.31.64.735	Servicio De Alumbrado Público Y Apoyo Actividades Municipales I Etapa
121.31.64.736	Servicio De Alumbrado Público Y Apoyo Actividades Municipales Ii Etapa
121.31.64.737	Conservación Y Mejoramiento De Medio Ambiente En La Comuna I Etapa
121.31.64.738	Construcción Y Habilitación De Obras Civiles Menores I Etapa
121.31.64.739	Construcción Y Habilitación De Obras Civiles Menores Ii Etapa
121.31.64.740	Servicio De Emergencia Y Obras Civiles I Etapa
121.31.64.741	Servicio De Aseo Y Mantención De Recintos Y Parques Municipales I Etapa
121.31.64.742	Servicio De Aseo Y Mantención De Recintos Y Parques Municipales Ii Etapa
121.31.64.743	Apoyo Gestión Delegaciones Municipales I Etapa
121.31.64.744	Construcción Casetas Sanitarias Diversos Sectores
121.31.64.745	Formulación De Proyectos De Emprendimiento Económico
121.31.64.746	Elaboración Y Postulación Proyectos Culturales
121.31.64.747	Elaboración Y Postulación Proyectos De Infraestructura Educacional
121.31.64.748	Elaboración Y Postulación Proyectos Espacios Públicos
121.31.64.749	Ss De Jardinería Y Mantención De Áreas Verdes No Concesionadas Ii Etapa
121.31.64.750	Aporte Municipal Proyectos De Mejoramiento Urbano (PMU)
121.31.64.751	Reparación Y Mejoramiento Bandejón Central Ruta 5 Norte
121.31.64.752	Reparaciones Menores Equipamiento Comunitario

- Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre del Año 2006.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luciano Maluenda explica que para realizar el análisis de los ingresos se han considerado los balances al 30 de junio de los años 2007, 2006 y 2005, con la intención de determinar el nivel de cumplimiento de las cuentas presupuestarias de ingresos y evaluar el comportamiento histórico de estas.

De acuerdo a lo indicado en el Balance de Ejecución Presupuestario al 30 de junio de 2007, este municipio muestra a nivel de totales un logro en los ingresos equivalente a un 53.84%, percibiendo ingresos por M\$8.238.655.-, el saldo presupuestario es de M\$7.062.105.-, equivalente a un 46.15% del presupuesto. Al comparar con el año 2006, podemos ver que estamos sobre el nivel alcanzado a la misma fecha de dicho año, ya que el porcentaje de avance era de un 43.05%, versus un 53.84% alcanzado para este periodo, debiendo considerar disminución en el presupuesto vigente de acuerdo a la siguiente tabla:

Ingresos	Ppto Inicial	Ppto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Ppto	% Avance
2º Trim. 2006	10,700,000	16,845,641	7,251,503	9,594,138	43.05%
2º Trim 2007	12,960,000	15,300,760	8,238,655	7,062,105	53.84%
Variación %	21.12%	-9.17%	13.61%	-26.39%	

Se puede apreciar que si bien el presupuesto inicial del 2007 proyectaba un aumento del 21.12% en comparación al 2006, el presupuesto vigente al 30 de Junio registra una disminución respecto a igual periodo año 2006 de un 9,17%.

Si se observa el detalle de la tabla 2, se puede apreciar y comparar como se han comportado los distintos tipos de ingresos durante el segundo trimestre de los años 2006 y 2007.

Tabla 2

Código	Denominación	Ingresos 2º Trim. 2006	Ingresos 2º Trim.2007	Variación
111-01-00	Ingresos De Operación	3,850,912	4,246,257	10.27%
111-04-00	Venta De Activos	1,300,591	1,665,014	28.02%
111-05-00	Recuperación De Prestamos Ley 18.138	0	302	301900.00%
111-06-00	Transferencias	238,065	327,754	37.67%
111-07-00	Otros Ingresos	1,751,698	1,980,012	13.03%
111-08-00	Endeudamiento	0	0	0.00%
111-10-00	Operaciones Años Anteriores	22,642	19,317	-14.69%
111-11-00	Saldo Inicial De Caja	87,595	0	-100.00%
T O T A L	Total	7,251,503	8,238,655	13.61%

Las principales diferencias a favor se encuentran en el 37.67% más de ingresos por concepto de transferencias, en el caso de recuperación de prestamos tenemos un alza de un 301900% cifra porcentual altísima pero en monto insignificante, ya que durante el año 2006 no se habían percibido ingresos por este concepto, otro importante aumento corresponde a venta de activos con un 28.02%, en el caso de los ingresos de operación y otros ingresos, los crecimientos fueron normales.

Las principales diferencias en contra se refieren a operaciones de años anteriores con un 14.69% menos y al saldo inicial de caja con un 100% menos ya que para este periodo la cifra se redujo a 0.

Con esto se logró un crecimiento de los ingresos del 13.61% respecto 2006.

Como se puede notar en la tabla 2 los ingresos de operación continúan siendo los más importantes dentro de los ingresos con un 52% del total, también son significativos Venta de Activos y Otros Ingresos con un 20.21% y 24.03% respectivamente. En la tabla 3 se muestran en detalle los Ingresos Operacionales.

Tabla 3

Código	Denominación	Ingresos 2º Trim.2006	Ingresos 2º Trim 2007	Variación
111-01-02-000	Rentas De Inversiones	535	0	-99.98%
111-01-03-001	Participación Impto. Territorial	767,786	946,272	23.25%
111-01-03-009	Otros	0	0	0.00%

111-01-04-001	Permisos De Circulación	1,851,166	1,959,445	5.85%
111-01-04-002	Patentes Municipales	708,879	779,551	9.97%
111-01-04-009	Otros Gravámenes	0	0	0.00%
111-01-05-000	Derechos Municipales	883,480	948,493	7.36%
111-01-06-000	Fluctuación Deudores	-360,633	-387,505	7.45%
Total		3,851,213	4,246,256	10.26%

Como se aprecia en la tabla 3 la variación de ingresos respecto igual período anterior corresponde a un 10.26%, lo cual se considera dentro de un rango normal. Nuevamente los mayores ingresos se obtienen por concepto de Impuesto Territorial con un 23.25%, y de Permisos de Circulación que registro un aumento de del 5.85% respecto el año anterior.

En lo referente a ingresos por la participación en el Fondo Común Municipal, se han percibido para este trimestre M\$ 1.566.636.- lo que corresponde a un 45.40% de lo presupuestado, durante mismo periodo de 2006 el avance correspondía a un 42.82%. Al revisar la programación de pagos de los recursos correspondientes a anticipos del fondo común municipal, enviado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comprobamos que los ingresos se han comportado de acuerdo a lo programado por lo que lo presupuestado por este concepto debiera cumplirse sin inconvenientes.

Es importante mencionar que una de las fuentes de ingresos causantes en gran medida del aumento de las expectativas de ingresos para este periodo, son los derechos de aseo para los cuales se presupuestaron ingresos por un monto de M\$ 1.600.000.- o sea un 416% mas que el año 2006 donde sólo había un presupuesto de M\$ 310.000. A la fecha sólo se ha logrado cumplir un 11.26% de lo presupuestado, por lo que se reitera, se deben evaluar las estimaciones de ingresos por este concepto, ya que de acuerdo a nuestros cálculos estarían sobre valorados.

2.- Análisis de los Gastos Totales

Los gastos según presupuesto vigente para este año corresponden a M\$15.300.760 un 9.17% menos que igual periodo del año 2006. En lo referente a los gastos efectuados al segundo trimestre de este año se puede apreciar un porcentaje de cumplimiento del 78.45% lo que corresponde a un gasto a la fecha de M\$ 12.002.716.- y un saldo presupuestario de M\$ 3.297.044.- correspondiente al 21.54% del presupuesto. Si comparamos las cifras a igual periodo de 2006 se puede observar que nos encontramos por sobre el nivel de gastos alcanzado a la misma fecha, con un 63.46% para el 2006 y con un 78.45% para este año, es decir 15 puntos porcentuales más. Este amplio margen se puede explicar por la disminución en el presupuesto para este año, señalada en un comienzo. (Ver Tabla 4 y Gráfico 3).

Tabla 4

Gastos	Ppto Inicial	Ppto Vigente	Gastos	Saldo Ppto	% Avance
2° Trim. 2006	10,700,000	16,845,641	10,690,614	6,155,027	63.46%
2° Trim. 2007	12,960,000	15,300,760	12,002,716	3,298,044	78.45%
Variación %	21.12%	-9.17%	12.27%	-46.43%	

Los gastos en el segundo trimestre del 2007, podemos apreciar, aumentaron un 12.28%, en la siguiente tabla 5 se puede apreciar el detalle de los gastos para los años 2006 y 2007. Las principales diferencias se generaron, en gastos en Inversión Real IV Región, con un 32.66% de aumento, Transferencias Corrientes con un 26.84%, Bienes y Servicios de Consumo logró un aumento de 4.72%, Transferencias de Capital obtuvo un incremento de 2053%, pero con montos poco

significativos. Por otra parte las disminuciones de gasto se presentaron por concepto de Operaciones de Años anteriores con un 3.43% y Otros Compromisos Pendientes con un 36.07%.

Tabla 5

CODIGO	DENOMINACION	GASTOS 2º TRIM. 2006	GASTOS 2º TRIM. 2007	VARIACION
121-21-00	GASTOS DE PERSONAL	1,010,677	1,124,108	11.22%
121-22-00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,178,342	6,469,782	4.71%
121-24-00	PRESTACIONES	0	0	0.00%
121-25-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,456,110	1,846,904	26.84%
121-31-00	INVERSION REAL IV REGION	1,144,865	1,518,724	32.66%
121-32-00	INVERSION FINANCIERA	0	0	0.00%
121-33-00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,548	227,101	2053.02%
121-60-00	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	757,570	731,568	-3.43%
121-70-00	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	132,501	84,712	-36.07%
121-90-00	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0.00%
T O T A L		10,690,613	12,002,899	12.28%

En el caso de los gastos de personal se cuenta con un presupuesto vigente de M\$2.100.700.- de los cuales al segundo trimestre de 2007, se han gastado M\$1.124.108.- equivalente a un nivel de avance presupuestario de 53.53%. El año 2006 a la misma fecha el nivel de avance presupuestario por este concepto era de un 47.74%.

En Bienes y Servicios de Consumo el presupuesto vigente 2º trimestre 2007 es de M\$7.767.367, menor en un 14,72% al 2º trimestre año 2006. El nivel de ejecución al 2º trimestre es de 83.29%, al 2º trimestre 2006 era de 67.83, diferencia en la que influye la reducción en el presupuesto vigente. En cuanto a la deuda exigible esta disminuyó en un 18,54% por sobre lo adeudado el año anterior.

Considerando que los gastos en Bienes y Servicios de Consumo corresponden al 59.15% de los gastos totales efectuados a la fecha, detallaremos en la Tabla 6, su cuenta más significativa, correspondiente a Servicios a la Comunidad.

Tabla 6

Código	Denominación	Gasto 2º Trim.2006	Gasto 2º Trim.2007	Variación %
121-22-20-001	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	206,921	396,305	91.52%
121-22-20-002	CONSUMO DE AGUA	27,957	38,206	36.66%
121-22-20-003	CONVENIO POR SERV.DE ASEO	479,599	384,220	-19.89%
121-22-20-004	CONV.POR.MANT.DE PARQUES Y JARDINES	196,494	0	-100.00%
121-22-20-005	CONV.MANTENCION DE ALUM.PUBLICO	4,237	0	-100.00%
121-22-20-006	CONVENIO POR MANTENCION DE SEMAFOROS	26,327	15,718	-40.30%
121-22-20-007	CONVENIO POR MANTENC. SEÑALES TRANSITO	26,810	31,338	16.89%
121-22-20-008	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	232,426	384,149	65.28%
121-22-20-009	OPERACION DEV. AÑOS ANTERIORES	2,755,955	2,209,155	-19.84%
121-22-20-010	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1,356,770	1,644,610	21.22%

3. Déficit Acumulado a la Fecha.

Rompiendo la tendencia observada en trimestre anterior, el déficit presentó una disminución del 15,12%, lo que significa una deuda exigible al 30 de Junio de 2007 de M\$ 3.841.033.

- Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.

El Sr. Luciano Maluenda informa que de acuerdo al artículo séptimo de la Ley N° 19.780, se procedió a pedir la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Personal del Municipio como al Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Es necesario señalar que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión, además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De lo anterior se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, la deuda que se registra al 30 de Junio de 2007 es la siguiente:

A.- Deuda Previsional:

- Funcionarios Municipales : No Existe Deuda
 - Funcionarios Corporación Municipal : No Existe Deuda

B.- Deuda Sistema De Salud:

- Funcionario Municipales : No Existe Deuda
 - Funcionarios Corporación. Municipal : No Existe Deuda

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal se ha entregado durante el segundo trimestre del año 2007 un monto de \$211.294.232, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto
Permiso de Circulación durante el mes de abril 2007	\$ 97.662.535.-
Permiso de Circulación durante el mes de mayo 2007	\$ 74.942.159.-
Permiso de Circulación durante el mes de junio 2007	\$ 38.689.538.-
Total Acumulado 30 de junio de 2007	\$211.294.232.-

Estado de Cumplimiento de Pagos por Concepto de Perfeccionamiento Docente:

De acuerdo a lo informado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, los porcentajes de Perfeccionamiento Docente correspondiente al periodo 2001-2006 se encuentran cancelados en su totalidad a la fecha de hoy.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo respecto al derecho de aseo sugiere se considere una nueva estrategia para comunicarle a los vecinos que cancelen este derecho porque efectivamente la ciudad lo necesita. La idea es convocar a las juntas de vecinos y otras organizaciones para que tengan conciencia que si no pagan hay menos aseo y menos servicios básicos.

La Sra. Margarita Riveros dice que en lo expuesto por el Sr. Luciano Maluenda se mencionó la cantidad de derecho de aseo que fueron presupuestados como ingreso, pero por otra parte en el Balance de Ejecución Presupuestaria esto no está considerado.

El Sr. José Manuel Peralta explica que lo que se refleja en el balance presupuestario, es lo que entró y salió efectivamente al 31 de Junio.

A la Sra. Margarita Riveros le da la impresión que en algún mes del año pasado se hizo el mismo comentario sobre esto.

El Sr. Mario Aliaga dice que ha habido una sobre estimación de ingreso por lo que se tiene que ajustar presupuestariamente, ya que es una estimación que se hizo en el presupuesto para el año 2007.

La Sra. Margarita Riveros dice que esta es segunda vez que se hace este reparo.

El Sr. Mario Aliaga dice que es un ingreso que en definitiva en el año no se va a producir en su totalidad y eso es lo que Control Interno observa ya que es una situación que debe corregirse.

La Sra. Margarita Riveros reitera que esta es segunda vez que se dice que se va a corregir, cree que se debería buscar la fórmula para poder corregirlo.

El Sr. Yuri Olivares considera que no se le ha dado el realce suficiente al pago efectuado a los profesores por el perfeccionamiento docente que se adeudaba desde el año 1992 hasta el año 2006, esta ha sido una demanda planteada por años por el profesorado. El Domingo pasado vio un artículo en el que se señalaba el procedimiento para la cancelación de una asignación que negoció el Colegio de Profesores y que tiene carácter retroactivo desde Enero a la fecha, con esto se reconoce el título profesional y la mención. Estas son buenas noticias para el Magisterio por lo que reitera que debieran destacarse con mayor fuerza.

El otro tema dice relación con la estimación que se hizo sobre el derecho de aseo, ahí está contemplada una estimación de ingreso producto de la ampliación de cobertura de quienes deben pagar el derecho de aseo, desea referirse a ese punto en este momento porque cree que después va a ser extemporáneo.

Plantea que este Concejo debiera replantearse el cobro de ese derecho de aseo, hay una gran cantidad de personas que, como Concejal y cree que a los otros Concejales también, le han hecho saber que están dispuestas a pagar y otras personas que no están en condiciones de pagar. No ha sido muy clara la forma de determinar el tipo de vivienda, el lugar, la zona, los ingresos de las personas.

Tiene en su poder unas cartas que enviaron unas personas de La Antena en las que explican que no están en condiciones de pagar.

Además se ha encontrado con casos de mujeres que viven sólo con la pensión asistencial y el Avalúo Fiscal de sus casas es cercano a los \$ 3.000.000. por lo tanto esa categoría está exenta de pago, no está dentro del parámetro que estableció la misma misiva que envió el Municipio.

Por ejemplo a una casa en la calle Manuel Bulnes llegó una notificación cobrando \$ 26.000 y a una casa por medio \$ 13.000, los vecinos se preguntan por qué cantidades diferentes si las casas tienen el mismo avalúo. Hay un alto grado de crítica, si se mira el retorno que tiene este ejercicio de

cobrarle a la gente es tan marginal que al final se transforma en una situación que del punto de vista del ingreso no genera mayores recursos y del punto de vista político genera desafección. Si esto no tiene el efecto que se planteaba y además existe esta disparidad en la forma de hacer efectivo el cobro, cree que es bueno plantearse la revisión de esta medida o focalizarla definitivamente en algún sector mucho más específico.

Estima conveniente revisar esta medida ya que no tiene el efecto que se requería del punto de vista del ingreso y si va a tener un efecto político muy serio para esta gestión alcaldía.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que se ha trabajado con los avalúos de Impuestos Internos para determinar la tarifa a cancelar. En un mismo sector poblacional hay viviendas que parecieran ser iguales pero están tasadas diferentes producto de la ubicación en que se encuentran, ya sea en pasajes o calles principales o en esquinas, además algunas tienen ampliaciones, por lo tanto tienen avalúos diferentes.

Se han recibido una serie de cartas de pobladores que se sienten afectados por el cobro, ya sea por razones de tipo social o de tasación de Impuestos Internos, se está haciendo un estudio de cada uno de estos casos.

Con respecto a la cobranza explica que ha sido bastante flexible en el sentido de que no se ha exigido el pago en forma perentoria. Además se está trabajando para elaborar un reglamento que contenga las excepciones y las rebajas bajo ciertas circunstancias, este reglamento será propuesto al Concejo una vez elaborado.

No obstante los reclamos la mayor parte de la población está de acuerdo con realizar el pago, incluso algunas personas consideran que debiera cobrarse a toda la población.

Aclara que las propiedades que tienen una tasación inferior a 225 UTM que equivale a aproximadamente a \$ 7.300.000 no pagan contribución conforme lo establece la Ley

El Sr. Yuri Olivares dice que, sin ánimo de polemizar, hay gente que muestran que el avalúo de su vivienda es de \$ 3.000.000 y a la casa y le llegó el cobro.

Considera que si se recauda sólo el 10% de lo esperado, en este caso \$ 20.000.000 resulta más caro efectuar el cobro ya que detrás de esto existe todo un trámite administrativo, papelería y tiempo. Si se estima recaudar un 10% considera que no tiene sentido efectuar el cobro.

El Sr. Roberto Jacob propone realizar una campaña publicitaria que explique los rangos en los cuales se efectúa el cobro y quienes están exentos.

Considera que sería conveniente sectorizar el cobro más que hacerlo de acuerdo al avalúo ya que esto evitaría la generación de algunos problemas. Hay sectores que no tienen inconvenientes en pagar pero hay otros que son altamente sensibles.

El Sr. Jorge Hurtado consulta al Sr. Cesar Sanhueza cómo puede medir lo que ha señalado en el sentido de que la mayoría de las personas no tiene inconveniente en pagar.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que una vez enviada las cartas la gente empezó a consultar cómo podrían efectuar el pago y ha pasado por su oficina una gran cantidad de gente. Se han atendido alrededor de 3.000 personas y de estas sólo han llegado alrededor de 70 cartas solicitando rebajas o eximición.

El Sr. Jorge Hurtado propone que para el próximo año este cobro se incluya junto a otras cartas que envía el municipio.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que se está trabajando junto con Asesoría Jurídica para presentar una nueva Ordenanza Municipal para ser presentada al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que efectivamente hay sectores de la comunidad que se sienten afectados. La idea de todos los Concejales cuando se aprobó la tarifa era mejorar la calidad del servicio y su cobertura. Cree que la comunidad está entendiendo que el beneficio es directamente para ellos, además el municipio no alcanza a cubrir toda la necesidad de la población por lo que considera que hay que seguir adelante con el servicio.

El Sr. Amador Muñoz considera que falta información a los usuarios en el sentido que les corresponde pagar por el aseo de su sector. Propone informar a través de las Juntas de Vecinos a la comunidad.

El Sr. Floridor Pinto considera que sería una pésima medida el suprimir o eliminar este cobro, cree que todos los servicios que se prestan deben estar habilitados para todos y la labor de los organismos del estado o del Municipio es sencillamente subsidiar al que no puede. Los beneficios del Estado deben ir a las personas que no pueden cancelar y se cometen injusticias muy grandes cuando la norma se aplica para todos.

Estima que la campaña que hay que hacer es que todas aquellas personas que tienen un avalúo inferior a \$ 6.000.000 y que les llegó la notificación concurren al municipio para que se les ayude a aclarar su situación y no se les aplique el cobro, ya que no corresponde. Está de acuerdo con que hay muchas personas que están dispuestas a pagar con agrado, pero la gente paga cuando se le presta un buen servicio, cuando se les retira la basura oportunamente y se mantienen las calles limpias, pero para esto se requiere de recursos por lo que sería una pésima señal suspender este cobro.

La Sra. Mary Yorka Ortiz considera que había que dar este paso e iniciar el cobro pero le preocupa cómo se le va a garantizar al vecino que si paga la ciudad va a estar limpia cuando aún se tienen problemas con la empresa Ecosider, consulta si se le va a seguir pagando a la empresa, cuando todavía se ve que la basura permanece en las calles. Si se va a cobrar a la comunidad por el servicio de aseo hay que buscar una solución para prestar un mejor servicio, hay que velar por que la empresa Ecosider cumpla. Insiste en su preocupación de cómo demostrarle a la comunidad que con este cobro el servicio de aseo de la ciudad va a ser el óptimo si todavía se está con la misma empresa que no cumple con el servicio esperado, agrega que se cometió un error porque lo barato cuesta caro.

El Sr. Roberto Jacob considera que hay que atender aquellos casos puntuales que no pueden pagar lo que se está cobrando porque viven de una pensión o tienen serios problemas económicos, debiera el Departamento Social atender estos casos y emitir un informe social para justificar su situación de que no pueden pagar.

El Alcalde para cerrar el tema tratará dos asuntos que a su juicio son indispensables de internalizar por todos los miembros del Concejo para los efectos de que a la hora de conversar con los vecinos o tener algún debate con las juntas de vecinos, donde se suelen reunir, se tenga este tema muy claro y cuál es el objetivo del cobro o por qué se cobra este retiro de basura.

Se tenían muchas expectativas con respecto a la Ley de Rentas II porque la aplicación de ésta iba a generarle a los municipios mayores ingresos, esta ley establece que el retiro de basura lo paga el Municipio pero se traslada al usuario, por lo tanto el Municipio lo que hace es aplicar la ley, pero la ley también establece que el municipio puede subsidiar este cobro, pero este subsidio la ley se lo carga al presupuesto del municipio en lugar de establecer que este subsidio debiera entregarse a través del Fondo Común Municipal. Hasta este momento ha sido muy difícil y complejo el discutir para que se haga efectivo que los municipios cuenten con más ingresos, ya que este problema que se está discutiendo no es exclusivo de este municipio.

Al conversar con otros municipios se ha podido constatar que el realizar el cobro se ha convertido en un problema para los municipios más que un mayor ingreso, por lo que muchos ya han desistido de efectuarlo.

Este municipio considera que se pueden lograr algunos mayores ingresos aunque sean mínimos. Se ha podido apreciar que no existe disconformidad con el cobro, lo que se quiere es que exista justicia en el cobro, es decir pague menos el que tiene menos ingresos. Por otra parte está claro que la gente paga con agrado cuando el servicio es bueno, pero hay que tener claro que al hacer este cobro no se puede decir que se va a mejorar el servicio, hay que tener cuidado con esto. Hay que recordar que la idea central es que la normativa impone a los municipio trasladar el cobro a los vecinos.

Hace presente que acá el costo del retiro de la basura es caro con respecto a lo que ocurre en los municipios de la región metropolitana ya que por ser una metrópolis los vertederos tienen otros manejos.

Con respecto a lo señalado por la Sra. Mary Yorika Ortiz en el sentido que el Concejo anterior resolvió cambiar el proveedor del servicio en función de los costos, hay que tener claro que la empresa se presentó a una licitación en la que aseguraron tener maquinarias para hacer un trabajo mas tecnificado de manera de disminuir costos, pero nada de eso existe hoy y han tenido que ir paulatinamente adecuando el servicio, se ha logrado que existan más trabajadores en las calles, en realidad el problema es de origen.

El Sr. Lombardo Toledo dice que algo ha mejorado el servicio, propone tener una reunión y que la misma comunidad pueda evaluar esto, se podría monitorear el avance de la gestión de esa empresa a través de la participación de las Juntas de Vecinos.

El Alcalde reitera que el servicio es malo, hay una concesión por siete años y si el Municipio recauda más recursos no es para pagarle mas a la empresa, el contrato tiene un valor, hay que seguir insistiendo, presionando, multando como se ha hecho hasta ahora para que mejoren, pero todavía el servicio es malo.

El Sr. Yuri Olivares opina que si la empresa no cumple las bases hay que cortar el contrato.

El Alcalde dice que el problema es que las cumplen.

La Sra. Margarita Riveros cree que no las cumplen y lo que falta es que los vecinos denuncien con pruebas, por ejemplo el contrato en una parte dice que tienen que recoger toda la basura del camino en la medida que vayan avanzando y no lo hacen y si los vecinos no hacen la denuncia, el Municipio no puede tener la prueba para actuar.

El Alcalde dice que con esas denuncias se van juntarían antecedentes y con ello se podría cortar el contrato.

El Alcalde agradece las sugerencias hechas por el Concejo.

- Proyectos de Inversión II Semestre

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que a continuación se presentarán los proyectos de inversión a ejecutar durante el II Semestre.

- Plan a Favor del Adulto Mayor de La Comuna, II Etapa (121.25.31.008.037)

El programa busca promover e incentivar en la comunidad serenense un cambio de visión respecto a los Adultos Mayores, promoviendo la participación de éstos, generándoles un espacio en la sociedad como miembros útiles con derechos y obligaciones, tomando en cuenta que nuestros Adultos Mayores contribuyen en forma espiritual, cultural, social y económicamente a la sociedad.

El proyecto tendrá una duración de 6 meses a partir del mes de julio.

Costo del proyecto M\$ 8.000.

- Servicio Social en el Concejo Comunal de La Serena (121.25.31.008.038):

Atender las necesidades y los problemas sociales que presentan los pobladores de toda la Comuna de La Serena, que así lo requieran, mediante la aplicación de la metodología del Servicio Social. El proyecto tendrá una duración de 6 meses a partir del mes de julio.

Costo del proyecto M\$ 14.500.

- Realización Actividades Sociales y de Recreación Delegación Las Cías, II Etapa (121.25.31.008.039):

El objetivo es mejorar la coordinación y realización de eventos en el sector, para lo cual se contratarán profesionales que realicen estas labores.

El proyecto tendrá una duración de 6 meses a partir del mes de julio.

Costo del proyecto M\$ 8.700.

- Realización de Actividades de Recreación Delegación Sur y Antena, II Etapa (121.25.31.008.040):

Promover y fomentar las actividades culturales y de desarrollo social, además de eventos de intercambio y de convivencia entre los distintos grupos familiares, deportivos y las agrupaciones sociales que existen en los sectores en cuestión (sector sur y La Antena).

El proyecto tendrá una duración de 6 meses a partir del mes de julio.

Costo del proyecto M\$ 18.500.

- Planificación Actividades de Deporte Comunal, II Etapa (121.25.31.008.041):

Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de La Serena a través del deporte competitivo y de recreación específicamente en sector vecinales de la comuna de La Serena.

El proyecto tendrá una duración de 6 meses a partir del mes de julio.

Costo del proyecto M\$ 2.100.

- Apoyo a las Labores de la Oficina de la Mujer, II Etapa (121.25.31.008.042):

Contribuir al fortalecimiento y desarrollo social de las mujeres de la comuna de La Serena, a través de la ejecución de programas tendientes a abordar sus necesidades específicas a fin de potenciar el desarrollo de la igualdad de oportunidades.

El proyecto tendrá una duración de 6 meses a partir del mes de julio.

Costo del proyecto M\$ 7.300.

- Promoción y Fortalecimiento de Grupos Juveniles, II Etapa (121.25.31.008.043):

Ampliar las posibilidades de participación de los jóvenes y potenciar el ejercicio de la ciudadanía en la realización de actividades, que vayan en directo beneficio de los jóvenes de toda la comuna. El proyecto tendrá una duración de 6 meses a partir del mes de julio.

Costo del proyecto M\$ 7.300.

- Servicio de Protección Social (121.25.31.008.044):

Analizar y proponer estrategias para el manejo del ciclo del riesgo, en función de los recursos y necesidades de la comuna y a su vez mantener y generar niveles óptimos de relación y coordinación con las instituciones pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil y comunidad organizada. El proyecto tendrá una duración de 6 meses a partir del mes de julio.

Costo del proyecto M\$ 7.000.

Informa que los Estudios de Inversión son los siguientes:

- Sistema Control Costos Municipal (121.31.53.703):

Elaboración de una herramienta de control que permita ajustar y consultar con fidelidad los costos financieros que genera cada departamento municipal. El proyecto tendrá una duración de 12 meses a partir del mes de enero.

Costo del Estudio M\$ 13.387.

- Evaluación y Preparación de Proyecto Equipamiento Deportivo (121-31-64-713):

El Proyecto contempla la contratación de profesionales para la elaboración de proyectos deportivos para la comuna, considerando la realización de los diseños de arquitectura e ingeniería necesarios. El proyecto tendrá una duración de 07 meses a partir del mes de junio.

Costo del proyecto M\$ 27.000.

- Confección y Postulación Proyectos FNDR Sector Salud (121-31-64-720) :

El Proyecto contempla la contratación de profesionales para la elaboración de los proyectos de obras relacionadas con los equipamientos de salud "Reposición Centro de Salud Emilio Schaffhauser, Construcción Tercer Consultorio Sector Las Compañías" y Construcción Posta Rural Altovalsol de la ciudad de La Serena, con el fin de preparar todos los antecedentes técnicos, planos, E.T. y carpetas, para postular su ejecución a distintos tipos de financiamiento F.N.D.R. El proyecto tendrá una duración de 07 meses a partir de junio.

Costo del proyecto M\$ 21.500.

- Formulación de Proyecto de Emprendimiento Económico (121-31-64-745):

El Proyecto contempla la contratación de profesionales para la elaboración del proyecto de implementación de un barrio industrial en La Serena, que se contempla emplazar en el sector Juan

Soldado, al norte de La Serena. Para lo cual se elaborará una estrategia de financiamiento de dicho proyecto, que concluirá con una propuesta concreta de implementación del Barrio Industrial de La Serena.

El proyecto tendrá una duración de 07 meses a partir del mes de junio.

Costo del proyecto M\$ 22.000.-

- Elaboración y Postulación Proyectos Culturales (121-31-64-746):

El Proyecto contempla la contratación de profesionales para la elaboración del proyecto de Organización de la Feria del Libro de La Serena, y su postulación al fondo Nacional de Fomento del Libro y La Lectura, Feria Culinaria y Feria Costumbrista de La Serena. Para lo cual se elaborará un programa de trabajo que permita organizar la feria del libro, gestionar la venida de escritores y los recursos.

El proyecto tendrá una duración de 07 meses a partir de junio.

Costo del proyecto M\$ 21.000.

- Elaboración y Postulación de Proyectos Espacios Públicos (121-31-64-748):

El presente Proyecto de Inversión contempla la contratación de profesionales para la elaboración de proyectos de inversión pública para el mejoramiento de los Espacios Públicos; los que son presentados a distintas fuentes de financiamiento públicas, como son fondos del F.N.D.R y MINVU o alguna institución pública que posea algún fondo que financie proyectos de esta índole.

El proyecto tendrá una duración de 07 meses a partir del mes de junio.

Costo del proyecto M\$ 16.000.

- Creación de Campañas Publicitarias para la Municipalidad (121.31.64.722):

El presente Proyecto de Inversión contempla la contratación de varios profesionales para, establecer una calendarización con los diferentes esfuerzos comunicacionales (campañas publicitarias), determinar la orientación de recursos, logrando una mayor efectividad comunicacional y realizar diversas asesorías publicitarias.

El proyecto tendrá una duración de 12 meses a partir de enero.

Costo del proyecto M\$ 23.000.

Proyectos Cuadrillas:

- Servicio de Aseo y Mantenición áreas no Concesionadas de la comuna, II Etapa (121.31.64.732):

Limpieza de todas las áreas no concesionadas de la comuna, es decir tanto el área urbana como rural, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes y de esta forma propender a mejorar el medio ambiente de la comuna.

Costo del proyecto M\$ 37.000.

- Tratamiento y Mantenición Centro de Rescate Canino Municipal (121.31.64.734):

Generación de un Plan de Control de la Población Canina, tomando en consideración tres áreas principales: Salud, Medio Ambiente y Turismo.

Costo del proyecto M\$ 20.000.

- Servicio de Alumbrado Publico y Apoyo Actividades Municipales, II Etapa (121.31.64.736):

Mantenimiento de Alumbrado Público, Necesidades Eléctricas Municipales y apoyo a requerimientos de la comunidad y reforzamiento de atención al usuario en la entrega de información y desarrollar trabajos logísticos de rutina, en eventos de diversa naturaleza desarrollado por las delegaciones y organizaciones comunitarias.

Costo del proyecto M\$ 31.500.

- Conservación y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Comuna, I Etapa (121.31.64.737):

Protección, valoración y difusión del patrimonio ambiental, asesoría en mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos, apoyo en acciones y obras municipales solicitadas por la comunidad en beneficio de su calidad de vida y en las labores de supervisión, fiscalización y control en la concesión municipal del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos y limpieza viaria.

Costo del proyecto M\$ 64.000.

- Construcción y Habilitación de Obras Civiles Menores, II Etapa (121.31.64.739):

Realización de obras tangibles de mejoramiento a las poblaciones y a la comunidad en general, de manera tal que los habitantes más alejados del centro se sientan incorporados al proceso modernizador de la comuna y sientan la presencia de la autoridad, recibiendo los beneficios directos y no la desprotección.

Costo del proyecto M\$ 32.000.

- Servicio de Emergencia y Obras Civiles, I Etapa (121.31.64.740):

Mejorar, Mantener y Habilitar los Servicios y Equipos de Emergencia de la Municipalidad.

Costo del proyecto M\$ 50.000.

- Servicio de Aseo y Mantenimiento de Recintos y Parques Municipales II Etapa (121.31.64.742):

Mantenimiento y aseo del Coliseo Monumental, Parque Pedro de Valdivia, Parque Coll y Parque Lambert I y II y el Bandejón Central de la Ruta 5, además de otros recintos que la municipalidad posee, como son: Edificio Consistorial, Edificio José Miguel Carrera, Casa de la Cultura, Edificio Ex - Estación, Coliseo Monumental, Estadio La Portada, Casa del Vecino Serenense y Casa Colón.

Costo del proyecto M\$ 27.000.

- Apoyo Gestión Delegaciones Municipales, I Etapa (121.31.64.743):

Reforzar la atención al usuario en la entrega de información y desarrollar trabajos logísticos de rutina, en eventos de diversa naturaleza desarrollado por las delegaciones y organizaciones comunitarias.

Costo del proyecto M\$ 49.500.

- Servicio de Jardinería Áreas Verdes y Mantenimiento de Áreas Verdes no concesionadas en la Comuna, II Etapa (121.31.64.749):

Mantenimiento y aseo de varios espacios públicos, destinados a áreas verdes en la comuna.

Costo del proyecto M\$ 42.500.

Explica que la minuta entregada contiene los proyectos de inversión y los programas sociales a ejecutar durante el II semestre. Estos proyectos han sido mejorados en su formulación para ajustarse a la normativa vigente y además para que cada proyecto tenga una mayor claridad de los objetivos

que persigue. Esto no significa un aumento de proyectos sino que los que existían han sido reemplazados por estos.

En estos proyectos están incorporadas las cuadrillas municipales que trabajan en el mejoramiento de las áreas verdes y en los recintos municipales o parques públicos.

El Alcalde recuerda que este conjunto de proyectos ya ha sido visto por el Concejo, por lo que conocen los antecedentes generales y particulares de estos, como se está al término del primer semestre se requiere la aprobación del Concejo para continuar con esto.

El Sr. Roberto Jacob consulta si el programa que aparece como Servicio Social en el Concejo Comunal involucra recursos para atender algunas problemáticas de la población, ya que cuando solicitan algo les cuesta mucho obtenerlo.

El Alcalde dice que a él también le cuesta bastante porque depende de la caja que exista en el momento.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo con el Alcalde, pero en ocasiones hay situaciones de primera necesidad que resolver por lo que al menos solicita que los trámites sean más expeditos y se agilice la entrega de las soluciones. Los Concejales siempre están atendiendo a muchas personas porque creen que los Concejales le van a solucionar el problema, por lo tanto reitera lo solicitado ya que los beneficios son para las personas y no para los Concejales.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz se suma a las palabras del Sr. Roberto Jacob, porque como Concejales también están ayudando a solucionar problemas sociales a la comunidad, le agradece a la Dirección de Desarrollo Comunitario porque las dos o tres veces que le ha solicitado algo ha sido bien atendida igualmente a la Administradora Municipal. Hace presente que siempre ha trabajado dentro de los límites que se establecen, pero está de acuerdo en que se debiera dar más facilidades a los Concejales ya que esto también contribuye a la gestión del Alcalde.

El Sr. Lombardo Toledo considera que debiera reflexionarse respecto a este tema ya que a los Concejales les llegan situaciones bastante problemáticas, incluso desde sectores lejanos de la ciudad, considera conveniente hacer una modificación presupuestaria que permita hacer un ajuste para poder dar solución a los problemas que se les presenta, ya que en muchas ocasiones cuando recurren a alguna Dirección se encuentran con restricciones, lo que sin duda afecta a los Concejales que están colaborando con la gestión del Alcalde y son parte del municipio.

El Alcalde comenta que nadie soluciona todos los problemas, ni el Alcalde ni ninguna autoridad, eso es un dato concreto de la realidad y mucha de la gente que llega hasta el Municipio llega con problemas que en la práctica son insolubles y que han recorrido todo el circuito público, incluso algunos vecinos han conversado con él y han visto que no ha sido posible resolverles los problemas que tienen y luego recurren a algún Concejal buscando apoyo porque las expectativas de la gente no se agotan. En ocasiones se les ofrece ayuda alternativa pero no las aceptan ya que sólo quieren dinero en efectivo.

El Sr. Yuri Olivares aprueba esta propuesta y le parece bueno que se haya tomado esta medida y que los recursos se aprueben hasta fines de año porque esto evita que se produzcan situaciones en que algunos profesionales no pueden recibir su remuneración porque no se les puede hacer el contrato. Acoge la idea de hacer una evaluación de los proyectos pero señala que siempre hay que tener presente que la estructura del municipio es muy rígida y por lo tanto necesariamente se recurre a los proyectos de inversión.

El Sr. Roberto Jacob aprueba esta propuesta pero considera que debiera hacerse un estudio más acabado, tal vez no realizar tantas fiestas ni tanto eventos y destinar esos recursos en beneficio directo de la gente.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los Proyectos de Inversión para el II Semestre de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Duración	Monto
Plan a Favor del Adulto Mayor de La Comuna, II Etapa	6 meses a partir del mes de julio.	M\$ 8.000.-
Servicio Social en el Concejo Comunal de La Serena	6 meses a partir del mes de julio.	M\$ 14.500.-
Realización Actividades Sociales y de Recreación Delegación Las Cías, II Etapa	6 meses a partir del mes de julio.	M\$ 8.700.-
Realización de Actividades de Recreación Delegación Sur y Antena, II Etapa	6 meses a partir del mes de julio.	M\$ 18.500.-
Planificación Actividades de Deporte Comunal, II Etapa	6 meses a partir del mes de julio.	M\$ 2.100.-
Apoyo a las Labores de la Oficina de la Mujer, II Etapa	6 meses a partir del mes de julio.	M\$ 7.300.-
Promoción y Fortalecimiento de Grupos Juveniles, II Etapa	6 meses a partir del mes de julio.	M\$ 7.300.-
Servicio de Protección Social	6 meses a partir del mes de julio.	M\$ 7.000.-

- Proyectos de Inversión:

Nombre del Proyecto	Duración	Monto
Sistema Control Costos Municipal	12 meses a partir del mes de enero.	M\$ 13.387.-
Evaluación y Preparación de Proyecto Equipamiento Deportivo	07 meses a partir del mes de junio.	M\$ 27.000.-
Confección y Postulación Proyectos FNDR Sector Salud	07 meses a partir de junio. Costo del proyecto	M\$ 21.500.-
Formulación de Proyecto de Emprendimiento Económico	07 meses a partir del mes de junio.	M\$ 22.000.-
Elaboración y Postulación Proyectos Culturales	07 meses a partir de junio.	M\$ 21.000.-
Elaboración y Postulación de Proyectos Espacios Públicos	07 meses a partir del mes de junio.	M\$ 16.000.-
Creación de Campañas Publicitarias para la Municipalidad	12 meses a partir de enero. Costo del proyecto	M\$ 23.000.-

Proyectos Cuadrillas:

Nombre del Proyecto	Monto
Servicio de Aseo y Mantenición áreas no Concesionadas de la comuna, II Etapa	M\$ 37.000
Tratamiento y Mantenición Centro de Rescate Canino Municipal	M\$ 20.000
Servicio de Alumbrado Publico y Apoyo Actividades Municipales, II Etapa	M\$ 31.500
Conservación y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Comuna, I Etapa	M\$ 64.000
Construcción y Habilitación de Obras Civiles Menores, II Etapa	M\$ 32.000
Servicio de Emergencia y Obras Civiles, I Etapa	M\$ 50.000
Servicio de Aseo y Mantenición de Recintos y Parques Municipales II Etapa	M\$ 27.000
Apoyo Gestión Delegaciones Municipales, I Etapa	M\$ 49.500
Servicio de Jardinería Áreas Verdes y Mantenición de Áreas Verdes no concesionadas en la Comuna	M\$ 42.500
Servicio de Jardinería Áreas Verdes y Mantenición de Áreas Verdes no concesionadas en la Comuna	M\$ 42.500

- IV Modificación Presupuestaria

El Alcalde hace presente que el Municipio en el curso del año ha ejecutado tres modificaciones presupuestarias lo que en términos generales no es un exceso como pudiera suponerse, sino que son escasas dado al dinamismo que tienen los presupuestos municipales.

Le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco explica que la IV Modificación al Presupuesto Año 2007, se realiza con el objeto de modificar las cuentas de ingresos y gastos que se señalan a continuación, con el objeto de realizar los ajustes a esta importante herramienta de la gestión municipal para que se reflejen los movimientos que se han planificado para el año en curso 2007.

El análisis de la presente modificación presupuestaria se desglosa de acuerdo a lo siguiente:

1. Aumenta Ingresos.
2. Disminuye Gastos.
3. Aumenta Gastos.

De acuerdo a lo anterior, el aumento de ingresos en conjunto con la disminución de gastos a nivel presupuestario, se destina directamente a la asignación de recursos a las cuentas de gastos que se detallan más adelante.

A continuación se presenta el detalle de cada uno de los apartados antes mencionados.

1. AUMENTA INGRESOS.

Tabla N° 1: Aumento de Ingresos.

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
01	04	001	Ingresos de Operación, Contribuciones Municipales, Permisos de Circulación.	161.879
01	04	002	Ingresos de Operación, Contribuciones Municipales, Patentes Municipales.	130.000
06	61	000	Transferencias, Transferencias de Organismos del Sector Privado.	50.000
06	63	002	Transferencias, De Otras Entidades Públicas, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.	61.913
06	63	005	Transferencias, De Otras Entidades Públicas, De Patentes Mineras.	90.000
07	73	001	Otros Ingresos, Participación FCM Art. D.L. 3063/79, Participación Anual en el Trienio Corresp.	525.000
07	73	002	Otros Ingresos, Participación FCM Art. D.L. 3063/79, Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados	14.000
TOTAL AUMENTA INGRESOS				1.032.792

El aumento de ingreso que se realiza a través de la presente modificación tiene por objetivo incorporar en el presupuesto municipal del 2007 los mayores ingresos a percibir por los siguientes conceptos:

1. Ítem 111.01.04.000 “Ingresos de Operación, Contribuciones Municipales”, el aumento de ingreso en las contribuciones municipales se relaciona con las siguientes asignaciones:
 - Asignación 001 “Permisos de Circulación”: Considera la proyección para el año completo de los recursos a percibir por este concepto, considerando que ya se recibieron los recursos correspondientes a la primera cuota, con lo cual se contempla un aumento de ingreso de M\$161.879, de los cuales sólo M\$60.705 va a beneficio municipal (37,5%) y la diferencia de M\$101.174 se traspasa como aporte al Fondo Común Municipal (62,5%).
 - Asignación 002 “Patentes Municipales”: Se incorporan mayores ingresos a percibir por un monto de M\$130.000, relacionado con la proyección de ingresos por este concepto para el año completo.
2. Ítem 111.06.61.000 “Transferencias, De Organismos del Sector Privado”: se proyecta en este ítem un aumento de ingresos de M\$50.000 referido a los mayores ingresos que se contemplan percibir, considerando que a la fecha se ha recibido un 50% de esta proyección.
3. Ítem 111.06.63.00 “Transferencias, De Otras Entidades Públicas” el aumento de ingreso por este concepto se relaciona con las siguientes asignaciones:
 - Asignación 002 “Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal”: Considera los recursos que ingresarán al Municipio por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional – SUBDERE, por 3 conceptos: el 1º relacionado con el aumento de obra autorizado para el Proyecto del Teatro del Liceo Gregorio Cordovez de La Serena por un monto de M\$18.608, el 2º

con la aprobación de M\$23.305 con el objeto de cubrir un porcentaje de las obras adicionales que se ejecutarán en relación al 16° llamado del Programa de Pavimentación Participativa y el 3° en relación a los recursos destinados para la construcción de dos esculturas, una en el colegio Carlos Condell y otra en el Colegio Pedro Aguirre Cerda. Cabe señalar que este mayor ingreso se destina íntegramente a las asignaciones de gasto correspondiente.

- Asignación 005 “Patentes Mineras”: se contempla un aumento de ingresos de M\$90.000 correspondiente a la proyección de ingresos para el año completo considerando que a la fecha se ha recepcionado el 100% del presupuesto vigente para esta asignación.
4. Ítem 111.07.73.00 “Otros Ingresos, Participación del FCM Art. D.L. 3063/79”: considera el aumento de ingreso en relación a los recursos que se percibirán por concepto de los traspasos del FCM por un valor total de M\$539.000, los cuales se distribuyen en las siguientes asignaciones:
- 001 “Participación Anual en el Trienio Corresondiente” aumenta en M\$525.000.
 - 002 “Por Menores Ingresos de Operación Ajustado”: aumenta en M\$14.000.

El aumento de ingresos en esta asignación se realiza con el objeto de reflejar en el presupuesto municipal los recursos reales a percibir por este concepto, de acuerdo a lo informado por la SUBDERE. (Programación de Pago).

2. DISMINUYE GASTOS

La disminución de gastos que se realiza a través de la presente modificación tiene por objetivo rebajar el presupuesto inicial del 2007 aquellos recursos destinados a las asignaciones que se indican en la siguiente tabla:

Tabla N° 3: Disminución de Gastos.

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto M\$
22	20	003	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio por Servicio de Aseo.	60.000
22	20	004	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio por Mantenición de Parques y Jardines.	200.000
31	53	607	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Estudio para Reconstrucción Portada de La Serena.	3.800
31	53	703	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Sistema Control de Costos Municipal.	1.500
31	64	720	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confección y Postulación Proyectos FNDR Sector Salud.	2.000
31	64	721	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Sección Eventos y Relaciones Públicas.	19.000
31	64	728	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio Social en el Concejo Comunal.	15.000

31	64	731	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenición de Áreas No Concesionadas de la Comuna I Etapa.	6.101
31	64	733	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Jardinería y Mantenición Áreas Verdes no Concesionadas I Etapa.	13.977
31	64	734	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Tratamiento y Mantenición del Centro de Rescate Canino Municipal.	12.000
31	64	735	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Alumbrado Público y Apoyo Actividades Municipales I Etapa.	16.222
31	64	738	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción y Habilitación de Obras Civiles Menores I Etapa.	11.824
31	64	741	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenición de Recintos y Parques Municipales I Etapa.	5.036
31	64	742	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenición de Recintos y Parques Municipales II Etapa.	5.000
31	64	745	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Formulación Proyectos Emprendimiento Económico.	7.000
31	64	746	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Elaboración y Postulación Proyectos Culturales.	2.500
31	64	748	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Elaboración y Postulación Proyectos Espacios Público.	6.000
31	64	752	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reparaciones Menores Equipamiento Comunitario.	20.000
TOTAL DISMINUYE GASTOS				406.960

La disminución de gastos por cada una de las asignaciones antes señaladas se explica de acuerdo a lo siguiente:

1. Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo

Se realiza una disminución de gastos a las asignaciones 003 “Convenio por Servicios de Aseo” y 004 “Convenio por Mantenición de Parques y Jardines” por un valor de M\$60.000 y M\$200.000, respectivamente, considerando que corresponden a cuentas relacionadas con contratos suscritos con empresas prestadoras de estos servicios y considerando que actualmente éstos actualmente los realiza el municipio en forma directa a través de distintas cuadrillas municipales, esta rebaja de recursos se destina a aquellas asignaciones de gasto relacionadas con la contratación de las cuadrillas municipales que ejecutan estos mismos servicios.

2. Subtítulo 31: Inversión Real IV Región.

- Ítem 53 “Estudios de Inversión”: considera la rebaja de recursos en dos estudios, el primero de ellos relacionado con la contratación del estudio de reconstrucción Portada de La Serena, el que actualmente está ejecutando la Universidad de La Serena a través de su Departamento de Arquitectura y que dada la naturaleza del convenio suscrito la imputación presupuestaria asignada correspondió al ítem 121.25.33.000 “Transferencias Corrientes, Transferencias a Entidades Públicas”, por lo que estos recursos se rebajan, al igual que el segundo estudio relacionado con la gestión financiera municipal.
- Ítem 64 “Proyectos de Inversión”: se contempla la rebaja de recursos para todos los proyectos de inversión antes señalados de acuerdo a lo que se ha planificado ejecutar para el segundo semestre del año en curso, con el objeto de destinar esos recursos a aquellas asignaciones de inversión que se indican en el siguiente apartado.

3. Aumenta Gastos

El aumento de gastos que se realiza a través de la presente modificación tiene por objetivo asignar recursos a aquellas asignaciones que se indican en la siguiente tabla y que a continuación se detallan.

Tabla N° 4: Aumento de Gastos.

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto M\$
21	01	001	Gastos de Personal, Personal de Planta, Sueldo Base Personal de Planta.	12.000
21	02	001	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Asignación por Años de Servicios.	5.000
21	02	003	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Asignación de Zona.	2.000
21	02	006	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Asignación DL 3551 de 1981.	10.000
21	02	008	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Incremento Remuneración Imponible DL 3501 de 1980.	3.000
21	02	009	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Bonificación Compensatoria Ley 18.566.	1.000
21	02	011	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley 18.675.	1.500
21	02	013	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Asignación Única Art. 4 Ley 18.717.	3.000

21	03	001	Gastos de Personal, Remuneraciones Variables, Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.	27.800
21	03	002	Gastos de Personal, Remuneraciones Variables, Trabajos Extraordinarios.	31.000
21	06	002	Gastos de Personal, Aportes Patronales, Otras Cotizaciones Previsionales Pers. De Planta.	200
21	06	004	Gastos de Personal, Aportes Patronales, Otras Cotizaciones Previsionales Pers. A Contrata.	1.000
21	10	004	Gastos de Personal, Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.	40.000
21	15	001	Gastos de Personal, Personal a Contrata, Sueldos Base del Personal a Contrata.	23.160
21	18	002	Gastos de Personal, Aguinaldos y Bonos, Bono de Escolaridad.	19.700
21	18	003	Gastos de Personal, Aguinaldos y Bonos, Bonos Especiales.	45.500
22	10	000	Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas	300
22	14	001	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones.	8.700
22	14	004	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones.	9.000
22	16	001	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, De Consumo Eléctrico.	16.100
22	16	002	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Servicio Telefónico.	22.800
22	16	003	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Consumos de Gas y Agua	3.700
22	17	002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Publicidad y Difusión.	30.000
22	17	010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Arriendo de Inmuebles.	25.610

22	17	011	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Arriendos.	62.800
22	17	013	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Intereses y Comisiones.	50
22	18	401	Bienes y Servicios de Consumo, Contratación de Estudios e Investigaciones, Asesoría Jurídica	28.000
22	19	001	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Arriendo de Equipos	500
22	19	003	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Otros Servicios Computacionales	5.000
22	20	001	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Consumo de Alumbrado Público	20.000
22	20	002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Consumo de Agua	30.000
22	20	007	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio por Mantenimiento Señales de Tránsito	10.000
22	20	008	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Otros Servicios Comunitarios	240.000
25	31	008	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Programas Sociales.	34.000
25	33	008	Transferencias Corrientes, A Entidades Públicas, Al Fondo Común Municipal	101.174
25	33	009	Transferencias Corrientes, A Entidades Públicas, Asociación Chilena de Municipalidades	6.122
25	36	000	Transferencias Corrientes, Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	227.462
31	53	507	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Diseño de Pavimentación Varios Sectores	52.500
31	53	606	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Aporte Municipal Estudio Diagnóstico Plan Regulador Rural	738
31	64	580	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, PMU - PPE Aporte Municipal	3.000

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto M\$
31	64	581	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, PMU - PPE Programa de Patrimonio Educativo	38.608
31	64	661	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre	80.330
31	64	684	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Proyectos de Mejoramiento Urbano (PMU)	31.760
31	64	713	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Evaluación y Preparación Proyecto Equipamiento Deportivo	2.000
31	64	722	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Creación Campañas Publicitarias para la Municipalidad	2.000
31	64	732	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenimiento de Áreas No Concesionadas de la Comuna II Etapa	12.000
31	64	737	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Conservación y Mejoramiento de Medio Ambiente en la Comuna I Etapa	30.500
31	64	740	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Emergencia y Obras Civiles I Etapa	22.000
31	64	743	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Apoyo Gestión Delegaciones Municipales I Etapa	19.000
31	64	749	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes no Concesionadas en la Comuna, II Etapa	11.000
31	64	757	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Instalación Semáforo Calle Arica con Av. Cisternas	3.240
31	64	758	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Encuestaje de Ficha de Protección Social	10.890
33	87	001	Transferencias de Capital, Aporte a Otras Entidades Públicas, Programa de Pavimentación Participativa	13.008
Total Aumenta Gasto				1.439.752

El aumento de gastos por cada una de las asignaciones antes señaladas se explica de acuerdo a lo siguiente:

1. Subtítulo 21: Gasto de Personal
Se considera el aumento de gasto por un monto total de M\$225.860 desglosado en cada una de las asignaciones que allí se indican, con el objeto de contemplar en ellas el gasto proyectado para el año completo.
2. Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo.
Se contempla un aumento de gasto por un valor total de M\$512.560 que se destina a las distintas asignaciones antes señaladas, las que tienen relación con la proyección de gasto para el año completo.
3. Subtítulo 25: Transferencias Corrientes.
Se realiza un aumento de gasto por un monto total de M\$368.758 el cual se destina a las cuatro asignaciones antes indicadas, de las cuales destaca el ítem 33 asignación 008 correspondiente al aporte al Fondo Común Municipal de M\$ 101.174, que considera el 62,5% de los mayores ingresos proyectados por concepto de permisos de circulación, además del ítem 36 “Cumplimiento Sentencias Ejecutoriadas” por un monto de M\$227.462 que considera los recursos comprometidos para el año vigente con INMO.
4. Subtítulo 31: Inversión Real IV Región.
Se considera un aumento de gasto por un monto total de M\$299.566 los que se destinan a las distintas asignaciones de estudios y proyectos de inversión antes señaladas, que corresponden a las distintas iniciativas que se tienen contempladas ejecutar durante el segundo semestre del año en curso.
5. Subtítulo 33: Transferencias de Capital.
Se contempla un aumento de gasto por un valor de M\$13.008 en el ítem 33 “Aporte a Otras Entidades Públicas” asignación 001 “Programa de Pavimentación Participativa” que considera reflejar en el presupuesto municipal el total de recursos comprometidos a traspasar al SERVIU con motivo de la ejecución de los proyectos contemplados en el 16° llamado de este programa.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob señala que en el Subtítulo N° 22 en Bienes y Servicios de Consumo hay una disminución de gastos en la asignación 03, Convenio por Servicios de Aseo y Convenio por Mantenimiento de Parques y Jardines por un valor de \$ 60.000.000, y \$ 200.000.000, respectivamente, considerando que corresponden a cuentas relacionadas.

Entiende que aquí el trabajo lo está haciendo el Municipio con cuadrillas propias, por lo tanto hoy día disminuye ese gasto, consulta si eso significa que se les va pasar a las empresas contratadas para que hagan ese trabajo y se supriman las cuadrillas.

El Sr. José Manuel Peralta explica que en el tema de áreas verdes hubo un número importante de plazas que las estuvo manteniendo el Municipio durante un tiempo y por lo tanto el contrato con Paisajismo Cordillera disminuyó en forma significativa durante un período, ahora comienza a retomarlo nuevamente la empresa a partir del 1° de Agosto, por lo tanto la rebaja del contrato durante un período de este año hay que reflejarlo contablemente, efectivamente esos servicios lo estuvieron haciendo con cuadrillas del Municipio con un costo bastante mas bajo que la empresa Paisajismo Cordillera.

El Sr. Roberto Jacob entiende que a estas empresas se les traspasará la mantención de las plazas, consulta si se les aumenta el contrato.

El Alcalde explica que el contrato vuelve a su costo original, hubo una disminución del contrato con la empresa y ese margen disminuido lo abordó el Municipio a menor costo. Esta rebaja está establecida en el contrato y es posible hacerlo por un año, se cumplió el año y esas áreas verdes tienen que volver a la empresa.

El Sr. Yuri Olivares consulta cuando termina el contrato con la empresa.

El Alcalde informa que falta un año para que termine el contrato.

El Sr. Yuri Olivares consulta cuánto es la diferencia de costo entre lo que la empresa tiene y lo que el Municipio podría hacer si tuviera la mantención de las áreas verdes.

El Sr. José Manuel Peralta explica que existe un problema de tipo administrativo para contratar directamente a las personas para trabajar en este servicio, si el municipio tuviera una facultad más amplia para hacer contratos laborales se podría tener un servicio de más bajo costo. Aprovecha la ocasión para informar que se están haciendo gestiones para comprar maquinarias a través de recursos del Gobierno. Lamentablemente no es posible contratar a este personal a honorarios.

El Alcalde explica que el Municipio no puede contratar libremente operarios por la vía Código del Trabajo para llevar adelante todas las tareas, por eso hay que entregar los servicios en concesión.

El Sr. Yuri Olivares comenta que por el momento laboral las bases van a tener determinado si que lo que efectivamente podrían gastar no son \$ 50.000.000, sino que \$30.000.000, y ese sería el piso de negociación.

El Sr. Lombardo Toledo consulta si el Municipio puede sugerirle a la empresa que va recibir este servicio nuevamente que la gente que trabaja pueda seguir con la Empresa.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz recuerda que ese ejercicio se hacía antes, trasladar a los mismos trabajadores para no crear un problema social.

El Alcalde dice que efectivamente estos trabajadores tienen algunas ventajas, porque conocen el lugar, tienen la experiencia etc.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuánto tiempo de trabajo involucran los \$ 260.000.000. que se disminuyen.

El Sr. José Manuel Peralta responde seis meses.

El Alcalde le solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la IV Modificación Presupuestaria correspondiente al año 2007, que es la siguiente:

AUMENTA INGRESOS

Subt	Item	Asig	Denominación	M\$
01	04	001	Ingresos de Operación, Contribuciones Municipales, Permisos de Circulación.	161.879
01	04	002	Ingresos de Operación, Contribuciones Municipales, Patentes Municipales.	130.000
06	61	000	Transferencias, Transferencias de Organismos del Sector Privado.	50.000
06	63	002	Transferencias, De Otras Entidades Públicas, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.	61.913
06	63	005	Transferencias, De Otras Entidades Públicas, De Patentes Mineras.	90.000
07	73	001	Otros Ingresos, Participación FCM Art. D.L. 3063/79, Participación Anual en el Trienio Corresp.	525.000
07	73	002	Otros Ingresos, Participación FCM Art. D.L. 3063/79, Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados	14.000
TOTAL AUMENTA INGRESOS				1.032.792

DISMINUYE GASTOS

Subt	Item	Asig	Denominación	M\$
22	20	003	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio por Servicio de Aseo.	60.000
22	20	004	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio por Mantenición de Parques y Jardines.	200.000
31	53	607	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Estudio para Reconstrucción Portada de La Serena.	3.800
31	53	703	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Sistema Control de Costos Municipal.	1.500
31	64	720	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confección y Postulación Proyectos FNDR Sector Salud.	2.000
31	64	721	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Sección Eventos y Relaciones Públicas.	19.000

31	64	728	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio Social en el Concejo Comunal.	15.000
31	64	731	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenión de Áreas No Concesionadas de la Comuna I Etapa.	6.101
31	64	733	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Jardinería y Mantenión Áreas Verdes no Concesionadas I Etapa.	13.977
31	64	734	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Tratamiento y Mantenión del Centro de Rescate Canino Municipal.	12.000
31	64	735	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Alumbrado Público y Apoyo Actividades Municipales I Etapa.	16.222
31	64	738	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción y Habilitación de Obras Civiles Menores I Etapa.	11.824
31	64	741	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenión de Recintos y Parques Municipales I Etapa.	5.036
31	64	742	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenión de Recintos y Parques Municipales II Etapa.	5.000
31	64	745	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Formulación Proyectos Emprendimiento Económico.	7.000
31	64	746	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Elaboración y Postulación Proyectos Culturales.	2.500
31	64	748	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Elaboración y Postulación Proyectos Espacios Público.	6.000
31	64	752	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reparaciones Menores Equipamiento Comunitario.	20.000
TOTAL DISMINUYE GASTOS				406.960

AUMENTA GASTOS

Subt	Item	Asig	Denominación	M\$
21	01	001	Gastos de Personal, Personal de Planta, Sueldo Base Personal de Planta.	12.000
21	02	001	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Asignación por Años de Servicios.	5.000
21	02	003	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Asignación de Zona.	2.000

21	02	006	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Asignación DL 3551 de 1981.	10.000
21	02	008	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Incremento Remuneración Imponible DL 3501 de 1980.	3.000
21	02	009	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Bonificación Compensatoria Ley 18.566.	1.000
21	02	011	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley 18.675.	1.500
21	02	013	Gastos de Personal, Sobresueldo Personal de Planta, Asignación Única Art. 4 Ley 18.717.	3.000
21	03	001	Gastos de Personal, Remuneraciones Variables, Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.	27.800
21	03	002	Gastos de Personal, Remuneraciones Variables, Trabajos Extraordinarios.	31.000
21	06	002	Gastos de Personal, Aportes Patronales, Otras Cotizaciones Previsionales Pers. De Planta.	200
21	06	004	Gastos de Personal, Aportes Patronales, Otras Cotizaciones Previsionales Pers. A Contrata.	1.000
21	10	004	Gastos de Personal, Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, Otras Remuneraciones Reguladas por Código del Trabajo.	40.000
21	15	001	Gastos de Personal, Personal a Contrata, Sueldos Base del Personal a Contrata.	23.160
21	18	002	Gastos de Personal, Aguinaldos y Bonos, Bono de Escolaridad.	19.700
21	18	003	Gastos de Personal, Aguinaldos y Bonos, Bonos Especiales.	45.500
22	10	000	Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas	300
22	14	001	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones.	8.700
22	14	004	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones.	9.000
22	16	001	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, De Consumo Eléctrico.	16.100
22	16	002	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Servicio Telefónico.	22.800

22	16	003	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Consumos de Gas y Agua	3.700
22	17	002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Publicidad y Difusión.	30.000
22	17	010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Arriendo de Inmuebles.	25.610
22	17	011	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Arriendos.	62.800
22	17	013	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Intereses y Comisiones.	50
22	18	401	Bienes y Servicios de Consumo, Contratación de Estudios e Investigaciones, Asesoría Jurídica	28.000
22	19	001	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Arriendo de Equipos	500
22	19	003	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Otros Servicios Computacionales	5.000
22	20	001	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Consumo de Alumbrado Público	20.000
22	20	002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Consumo de Agua	30.000
22	20	007	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio por Mantenimiento Señales de Tránsito	10.000
22	20	008	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Otros Servicios Comunitarios	240.000
25	31	008	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Programas Sociales.	34.000
25	33	008	Transferencias Corrientes, A Entidades Públicas, Al Fondo Común Municipal	101.174
25	33	009	Transferencias Corrientes, A Entidades Públicas, Asociación Chilena de Municipalidades	6.122
25	36	000	Transferencias Corrientes, Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	227.462
31	53	507	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Diseño de Pavimentación Varios Sectores	52.500
31	53	606	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Aporte Municipal Estudio Diagnóstico Plan Regulador Rural	738

31	64	580	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, PMU - PPE Aporte Municipal	3.000
31	64	581	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, PMU - PPE Programa de Patrimonio Educacional	38.608
31	64	661	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre	80.330
31	64	684	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Proyectos de Mejoramiento Urbano (PMU)	31.760
31	64	713	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Evaluación y Preparación Proyecto Equipamiento Deportivo	2.000
31	64	722	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Creación Campañas Publicitarias para la Municipalidad	2.000
31	64	732	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenición de Áreas No Concesionadas de la Comuna II Etapa	12.000
31	64	737	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Conservación y Mejoramiento de Medio Ambiente en la Comuna I Etapa	30.500
31	64	740	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Emergencia y Obras Civiles I Etapa	22.000
31	64	743	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Apoyo Gestión Delegaciones Municipales I Etapa	19.000
31	64	749	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Jardinería y Mantenición de Áreas Verdes no Concesionadas en la Comuna, II Etapa	11.000
31	64	757	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Instalación Semáforo Calle Arica con Av. Cisternas	3.240
31	64	758	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Encuestaje de Ficha de Protección Social	10.890
33	87	001	Transferencias de Capital, Aporte a Otras Entidades Públicas, Programa de Pavimentación Participativa	13.008
TOTAL AUMENTA GASTOS				1.439.752

- Solicitud de Aprobación Costos de Mantenición Proyecto Construcción Consultivo de Salud Las Compañías.

El Alcalde explica que los proyectos que han sido postulados y que están esperando financiamiento necesitan el compromiso del Municipio para hacerse cargo de los costos de operación y mantención.

Este proyecto en particular corresponde a la Construcción del Centro Comunitario del Consejo Consultivo de Salud de Las Compañías, es un proyecto que fue impulsado por el Sr. Reinaldo Velásquez.

El Sr. José Manuel Peralta informa que para el funcionamiento en forma normal de las dependencias del Centro Consultivo de Salud, se consideraron los siguientes costos:

Recurso Humano.

Recurso Humano	Cantidad	Costo Mes (\$)	Costos Mensual (\$)	Costo Total (\$)
Guardia	2	200.000	400.000	4.800.000
Auxiliar	1	140.000	140.000	1.680.000
Total Recursos Humanos. (\$)			540.000	6.480.000

Los costos de servicios básicos en forma mensual y anual será de:

Servicios Básicos.

Servicios Básicos	Costos Mensual (\$)	Costo Total (\$)
Luz	85.000	1.020.000
Agua	75.000	900.000
Teléfono	50.000	600.000
Artículos de Aseo	25.000	300.000
Mantenimiento (pinturas, etc)	25.000	300.000
Total Servicios (\$)	260.000	3.120.000

Dado lo anterior, los costos totales de operación y mantenimiento, mensual y anual, del Centro Consultivo de Salud de Las Compañías, será el siguiente:

Operación y Mantenimiento.

	Costos Mensual (\$)	Costos Anual (\$)
Recursos Humanos	540.000	6.480.000
Servicios Básicos	260.000	3.120.000
TOTAL MANTENCIÓN (\$)	800.000	9.600.000

A continuación muestra una imagen del Consultorio de Las Compañías que tiene el acceso por calle Las Rosas, es un centro de manzana, lamentablemente no tiene acceso por calle Esmeralda pero es el terreno mas cercano al Consultorio, es un proyecto que se trabajó con ellos en función de sus requerimientos que tienen que ver con apoyar la actividad de salud a través de acciones que le den oportunidad de actividad física a los adultos mayores y a la gente que tiene una afección de salud en ese sector.

Se van a construir 400 m² de salones multiuso, salas para agrupaciones vecinales, camarines, baños, estacionamientos, salas de vigilancia y áreas verdes, lo particular de este proyecto se diseñó a partir de los requerimientos de los directivos de ese consultivo.

Los costos de operaciones son \$ 9.600.000, el costo de mantención de acuerdo a una carta que se adjuntó a la minuta, será asumido por el Consejo Consultivo, pero Serplac le pide al Municipio certificar los costos de mantención.

El Sr. Lombardo Toledo consulta como se financia esto.

El Sr. José Manuel Peralta explica que el Consejo Consultivo es una organización que está al alero del Consultorio y a través de las organizaciones sociales se comprometen a pagar los gastos comunes como son agua, luz, la mantención. Esta inversión ya está aprobada por el Consejo Regional y solamente están a la espera y que se le envíe el certificado de los costos de mantención municipal. Destaca que este proyecto es una iniciativa de los vecinos, el Municipio acogió sus requerimientos el diseño fue conversado con ellos y los vecinos se comprometen a hacer la mantención, por lo tanto una vez que se ejecute el proyecto lo que se debería hacer como Municipalidad es entregarle a la organización en comodato los bienes para que se hagan cargo de la obra. Esta es una propuesta bastante saludable, en el proyecto hay muchas áreas para caminar porque lo que quiere el Consejo Consultivo es que sea básicamente un espacio recreativo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de mantención y operación del Proyecto Construcción Centro Comunitario del Consejo Consultivo de Salud Las Compañías, 1era Etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

	Costos Mensual (\$)	Costos Anual (\$)
Recursos Humanos	540.000	6.480.000
Servicios Básicos	260.000	3.120.000
TOTAL MANTENCIÓN (\$)	800.0000	9.600.000

- Solicitud de Aprobación Comodato de Terreno para la Agrupación Pro-Ayuda a las personas con Síndrome de Downn.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que este es un contrato de comodato que otorga un sector en el conjunto habitacional La Florida, se propone un plazo de 50 años para que las personas de APASIDO que están trabajando con agrupaciones de personas que sufren Síndrome de Downn puedan llevar a cabo su trabajo para proyectar un mejor servicio y contar con mejores instalaciones.

El contrato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a 1° de Agosto de 2007, entre la Ilustre Municipalidad De La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, cédula nacional de identidad N° 5.842.069-7, ambos

domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y la Agrupación Pro-ayuda a las Personas con Síndrome de Down, también llamada por sus siglas “APASIDO”, representada por su Presidente doña Soledad del Carmen Riquelme González, cédula nacional de identidad N° 7.117.091-8, domiciliada para estos efectos en calle Los Juncos N°412, Villa Las Palmas, La Serena, por otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato.

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Serena, es dueña del área de equipamiento número Dos del Conjunto Habitacional La Florida, sector Dos, etapas B1 y B2 de esta comuna; dicho lote tiene una superficie total de mil quinientos sesenta y dos coma quince metros cuadrados, según consta en el plano de loteo archivado bajo el N° 468 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2003. La inscripción de dominio a nombre de la Municipalidad rola a fojas 3133 N°2873 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2007.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde entrega en comodato el inmueble municipal, individualizado en la cláusula anterior, a la Agrupación Pro-ayuda a las personas con Síndrome de Down, para quien acepta y recibe su Presidente Soledad Riquelme González, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: El plazo del comodato será de 50 años, contados desde la fecha del presente instrumento. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena se reserva la facultad de pedir la restitución del inmueble en cualquier tiempo, en caso de sobrevenir necesidad imprevista o urgente del terreno. Para lo cual bastará un aviso escrito dirigido por el Alcalde al comodatario. La Agrupación Pro-ayuda a las personas con Síndrome de Down deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término anticipado del contrato.

CUARTO: La Agrupación Pro-ayuda a las personas con Síndrome de Down deberá destinar el terreno entregado en comodato única y exclusivamente a la construcción de un centro de atención de personas con síndrome Down, el que deberá estar construido al cabo de los cinco primeros años de comodato y se obliga a cuidar, mantener y reparar dicho inmueble y a realizar las mejoras que sean necesarias para que la sede comunitaria se encuentren permanentemente en óptimas condiciones de uso. Tales mejoras quedarán a beneficio de la Municipalidad al término del contrato, sin costo alguno para esta.

La Agrupación Pro-ayuda a las personas con Síndrome de Down se obliga además a pagar los gastos correspondientes por los consumos de agua, teléfono, gas y electricidad o cualquier otro y al pago del personal necesario para el funcionamiento del mismo. De igual forma el comodatario (Agrupación) deberá prestar a la I. Municipalidad de La Serena dicha sede cuando ésta lo solicite, sea que la Municipalidad lo solicite para sí o para otra persona o agrupación de personas sin fines de lucro.

La supervisión del presente contrato de comodato la realizará la Dirección de Administración.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEXTO : El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas dará derecho a la Municipalidad a poner término ipso facto al comodato, sin forma de juicio, quedando obligado el comodatario a restituir la propiedad al momento de recibir la respectiva comunicación que así lo indique.

SÉPTIMO: La entrega en comodato de las áreas del inmueble singularizado en la cláusula primera de este instrumento, fue acordada por el Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 670 de fecha 01 de Agosto de 2007.

El Alcalde deja constancia que el Concejo reconoce la labor de APASIDO y aprueba unánimemente sin discusión la propuesta de comodato por 50 años.

Acuerdo N° 4:

El Concejo aprueba por unanimidad entregar en Comodato a la Agrupación Pro-Ayuda a las personas con Síndrome de Down, el área de equipamiento número Dos del Conjunto Habitacional La Florida, sector Dos, etapas B1 y B2 de esta comuna; dicho lote tiene una superficie total de 1.562,15 m², según consta en el plano de loteo archivado bajo el N° 468 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2003. La inscripción de dominio a nombre de la Municipalidad rola a fojas 3133 N°2873 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2007, por el período de 50 años.

- Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de La Serena y la Sra. Susana Faver.

El Alcalde ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que según carta de 24 de Mayo de 2007, doña Susana Rosemarie Faber, extranjera, el 8 de Mayo de 2007, mientras caminaba por Avda. Matta, en dirección al Banco Santander y atrás del quiosco ubicado frente a la Librería Andrés Bello (Plaza Santo Domingo), cayó sobre el cemento, al tropezarse con una losa que sobresalía 5 centímetros. Señala que su caída fue tan fuerte, que sus manos recibieron diferentes heridas, su mano derecha con contusiones, al igual que el lado derecho del pecho, costillas, etc. Asimismo la cara, se quebraron sus lentes, hiriendo debajo de su ojo derecho. Agrega que una ambulancia la llevó al Hospital de La Serena, para primeros auxilios. Señala que tiene muchos dolores, especialmente en el pecho y en la cara, y que no tiene sensibilidad en el lado derecho hasta los labios. Finalmente solicita que la Municipalidad se haga cargo de los gastos y malos ratos que ha pasado con motivo del accidente.

Con fecha 21 de Junio de 2007, don Jesús Parra Parraguez, director de Servicio a la Comunidad informa que efectivamente en el paseo peatonal ubicado en la plazuela Santo Domingo, se constató la existencia de un árbol cuyas raíces provocaron que una parte del cemento se levantara ocasionando supuestamente el accidente. La situación fue solucionada al día siguiente del accidente, mediante poda de raíces y arreglo del cemento.

A fin de acreditar los gastos en que incurrió, la afectada acompañó los siguientes antecedentes:

- Consulta médica de urgencia de 08/05/07	\$16.000.-
- Bono de atención ambulatoria de 09/05/07	\$ 6.491.-
- Bono de atención ambulatoria de 25/05/07	\$ 2.479.-
- Bono de radiografía de 25/05/07	\$ 6.490.-
- Boleta de Medicamento denominado Pregixe de 25/05/07	\$ 5.234.-
Total	\$ 36.694.-

De acuerdo al artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para transigir judicial y extrajudicialmente". Por lo tanto,

se hace necesario someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal de La Serena la celebración de una transacción extrajudicial con la afectada, que consistiría en el pago de una indemnización por los perjuicios sufridos, debido al mal estado del paseo peatonal, por un monto de \$36.694.- a fin de evitar un eventual litigio.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Sra. Susana Rosemarie Faber.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz informa que ha hecho varios llamados al municipio dando a conocer que en calle Balmaceda sacaron un cono metálico dejando libre los cuatro pernos, ese día le avisaron tres personas y una de ellas le dijo que iba a hacerle una demanda al Municipio porque se cayó y se fracturó el brazo. Solicita que se ponga atención cuando se sacan estos conos para que todo quede parejo, porque pueden denunciar al Municipio.

El Sr. Roberto Jacob dice que también en la esquina de la plaza La Merced instalaron unos topes altos que duran una semana porque los vehículos los chocan y quedan botados, lo ideal es suprimir esos topes de esa esquina porque a los vehículos mas grandes les impide doblar y los sacan, cree que eso no tiene sentido, todo lo contrario entorpece mas que lo que ayuda.

- Recibimiento de Delegación de Voleibol del Colegio “Nuestra Señora de Andacollo” de Las Compañías.

El Alcalde saluda a la Delegación de voleibol de la Escuela Nuestra Señora de Andacollo que asiste a la Sesión para agradecer el apoyo brindado para participar en un Campeonato Nacional de Voleibol donde obtuvieron un 6° lugar.

Le ofrece la palabra al representante de la Delegación.

El Sr. Gabriel Castillo Vega agradece al Concejo y al Alcalde por el apoyo y la gestión, ya que gracias a eso pudieron viajar ya que no todos los alumnos cuentan con los medios para poder solventar los gastos, obtuvieron un sexto lugar a nivel nacional, que por ser primera vez lo consideran bueno comparado con el nivel de equipos de Santiago, Rancagua, Los Andes que son equipos que tienen mucha competición al contrario de ellos, que tienen muy poco roce con otros equipos de categoría.

Para los niños fue una experiencia inolvidable, tuvieron la oportunidad de conocer la nieve, además tienen la inquietud y las ganas de seguir trabajando pero lamentablemente no cuentan con espacio físico, si bien es cierto por intermedio del Departamento Extraescolar el Coliseo está abierto pero generalmente los horarios coinciden con los horarios de clases por lo que es poco probable utilizarlo como un lugar de entrenamiento mas específico. Deja planteada la inquietud y solicita en alguna otra ocasión reunirse con la persona encargada y poder hacer un plan de trabajo para ocupar ese recinto debidamente, reitera los agradecimientos al Municipio por todo el apoyo y la gestión.

El Alcalde dice que los complace mucho que esta Delegación haya venido a expresar sus agradecimientos, se toma nota de la inquietud recibida, felicita a los estudiantes sobre todo por la experiencia que han vivido y la voluntad de competir, el triunfo no siempre es la meta exclusiva, única y obsesiva de los competidores, sino también el enriquecerse con experiencias y el honrarse así

mismo en una competición sana, los felicita a nombre de todo el Concejo a sus profesores por el sentido formativo y todo el adiestramiento que les han proporcionado.

A continuación el Concejo hace entrega a cada uno de los estudiantes un presente para que tengan como recuerdo de su visita a esta Sesión de Concejo.

El Alcalde solicita dejar los puntos Correspondencia e Incidentes para la siguiente sesión y da por finalizada la Sesión, siendo las 11:50 horas.